

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7379159
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	20 días de tiempo transcurrido (31/01/2025 3:59:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	CONTRATO 055-2025
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO DE LA SUBDIRECCIÓN ESTRATÉGICA Y DE COORDINACIÓN BOMBERIL, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACIÓN Y REVISIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ATENDIENDO SU VIABILIDAD TÉCNICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS PARA EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE BOMBEROS DE COLOMBIA A NIVEL NACIONAL
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐ Si ☒ No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	15 días de tiempo transcurrido (6/02/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	5/04/2025 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Si ☒ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Si ☒ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Si ☒ No *
Reversión	☐ Si ☒ No *

Información de la Entidad Estatal contratante



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista



Jonathan Prieto Barajas

COLOMBIA, Bogotá
Número de documento 80134934

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Jonathan Prieto Barajas	Davivienda	Ahorros	0550473400116140

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: Jonathan Prieto Barajas
Fecha de aprobación: 31/01/2025 7:35:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: LOURDES DEL SOCORRO PEÑA DEL VALLE
Fecha de aprobación: 3/02/2025 10:21:55 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7379159_Firmado

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
-----------------	----	---

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

☐ Si ☒ No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Si ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐ Si ☐ No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐ Si ☒ No

Configuración financiera - Garantías

Guardar y
notificar

Información presupuestal

Saldo de compromisos CDP	18.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	18.000.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-